x firma Contrato

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

HUEPIL, 02 DE JULIO DE 2019

DECRETO ALCALDICIO: 2369

VISTOS

1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. Nª 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.

3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.

4.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.

5.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N°3565 de fecha 23/11/2018

6.- El Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y la Srta. Valentina Andrea Verdejo Merino, de profesión Nutricionista.

DECRETO

1.-Apruébese el Contrato de prestación de Servicio suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y la Srta. Valentina Andrea Verdejo Merino, Rut n° [redacted] profesión Nutricionista. Desde el 02 de julio de 2019 hasta el 31 de julio de 2019.

2.- Páguese la suma de $ 471.732 (Cuatrocientos setenta y un mil setecientos treinta y dos pesos) mensual, impuesto incluido.

3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta presupuestario [redacted] Honorarios a suma alzada del presupuesto vigente para el año 2019 del depto. comunal de salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JSVJ/GEPL/FSF/remf